



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
GRUPO DE VIGILANCIA FISCAL

CD- 161-349
Arauca, 13 de julio de 2018

Doctora
SANDRA MILENA GUTIERREZ VIGOTT
Alcaldesa Municipal de Puerto Rondón
Ciudad.

REF: ENTREGA INFORME FINAL DE AUDITORÍA ESPECIAL A LOS ESTADOS FINANCIEROS VIGENCIA 2017.

Señor alcalde:

Comedidamente me permito hacer entrega del informe final de auditoría, con la finalidad de que la administración diseñe y suscriba un plan de mejoramiento encaminado a subsanar las deficiencias respecto a cada uno de los hallazgos administrativos consignados en el informe, documento que debe ser enviado a la Contraloría Departamental de Arauca dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de la presente.

El plan de mejoramiento debe ser enviado en la forma y términos establecidos en la Resolución N°263 del 22 de septiembre de 2010, expedida por la Contraloría Departamental de Arauca.

Respetuosamente se advierte que la no presentación de la información solicitada dentro del plazo estipulado, conlleva a la aplicación de las sanciones contempladas en los artículos 100 y 101 de la ley 42 de 1993 y la Resolución 040 de 2015 de la Contraloría Departamental de Arauca.

Cordialmente,


LOURDES ROCIO MARTINEZ PEROZA
Contralora Departamental de Arauca

Proyectó y digitó: Janeth María García
Revisó: Dilia Antolina Galíndez -Coordinadora GVF

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



8856628 - 8856629 FAX: 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
Email: contraloriadearauca@gmail.com



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
GRUPO DE VIGILANCIA FISCAL

INFORME FINAL DE AUDITORÍA A LOS ESTADOS FINANCIEROS

MODALIDAD ESPECIAL

ALCALDIA DE PUERTO RONDÓN

VIGENCIA 2018

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



8856628 - 8856629 FAX: 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
Email: contraloriadearauca@gmail.com



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
GRUPO DE VIGILANCIA FISCAL

CONTRALORÍA TERRITORIAL DEPARTAMENTAL DE ARAUCA

Arauca, julio 13 de 2018

ALCALDÍA DE PUERTO RONDÓN

Lourdes Rocío Martínez Peroza
Contralora

Dilia Antolina Galíndez
Coordinadora - GVF

Janeth María García
Auditora

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



8856628 - 8856629 FAX: 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
Email: contraloriadearauca@gmail.com



TABLA DE CONTENIDO

CARTA DE CONCLUSIONES

	Página
1. RESULTADO DE LA AUDITORIA	7
1.1 Activo	8
1.2 Pasivo	17
1.3 Patrimonio	21
1.4 Evaluación Informe Control Interno Contable	21
1.5 Recomendaciones para procedimiento de control interno contable	22
1.6 Conclusiones de la evaluación al sistema contable	23
1.7 Evaluación plan de mejoramiento	24
1.8 Evaluación controversia informe preliminar	25
1.9 Avance Normas Internacionales de Información Financiera NIIF-IFRS	25
2. OBSERVACIONES DE AUDITORÍA	26





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
GRUPO DE VIGILANCIA FISCAL

Arauca, 13 de julio de 2018.

Doctora
SANDRA MILENA GUTIERREZ VIGOTT
Alcaldesa Municipal de Puerto Rondón
Ciudad.

Asunto: Carta de Conclusiones.

La Contraloría Departamental de Arauca, con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículo 267 de la Constitución Política, practicó auditoría especial al municipio de Puerto Rondón, vigencia 2017; a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia, equidad, se evaluaron los estados contables consolidados, balance general y el estado de resultados.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría. La responsabilidad de la Contraloría Departamental de Arauca consiste en producir un informe de auditoría especial que contenga el concepto sobre el examen practicado.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, con políticas y procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría Departamental, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar nuestro concepto.

La auditoría incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan el área contable y el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Contraloría.

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



8856628 - 8856629 **FAX:** 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
[Email:contraloriadearauca@gmail.com](mailto:contraloriadearauca@gmail.com)



Concepto Sobre el Análisis Efectuado

Opinión con salvedad:

En nuestra opinión, por lo evaluado y expresado en el informe, se concluye que en su conjunto los estados financieros reflejan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera del municipio de Puerto Rondón, vigencia 2017 y los resultados de sus operaciones por el año terminado, de conformidad con los principios y normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad generalmente aceptados o prescritos por el Contador General. Situación que conducen a proferir una opinión con salvedad determinada por la metodología para el proceso auditor de la Contraloría Departamental de Arauca “Guía de Auditoría Territorial”. Resolución N°114 del 25 de agosto 2016.

Hallazgos Finales

El municipio de Puerto Rondón, no presentó controversia alguna de las siete (7) observaciones administrativas señaladas en el informe preliminar, por lo que estas observaciones toman la connotación hallazgos administrativos, determinación que da la Contraloría Departamental de Arauca.

Atentamente,


LOURDES ROCIO MARTINEZ PEROZA
Contralora Departamental de Arauca





1. RESULTADO DE LA AUDITORIA

Para el proceso de registro, preparación y revelación de sus estados contables, el municipio viene aplicando el Régimen de Contabilidad Pública y el Catálogo General de Cuentas del Plan General de Contabilidad Pública a nivel de documentos fuentes, así mismos las normas y procedimientos establecidos por la Contaduría General de la Nación en materia de registro oficial de los libros y preparación de los documentos soportes.

A partir de la vigencia 2011, el municipio de Puerto Rondón en aras de dar soluciones a los inconvenientes presentados en el área financiera, adquirió el sistema financiero integrado VISUAL TNS, el cual integra los módulos de tesorería, contabilidad, presupuesto, nómina y almacén -activos fijos, personal y nomina e impuesto predial unificado.

La contabilidad de la alcaldía del municipio de Puerto Rondón, se encuentra bajo la responsabilidad de un contador que presta sus servicios profesionales en contaduría pública en el área financiera y contable con el objeto de conformar la contabilidad y elaborar los informes contables correspondientes.

La entidad presenta un manual de procesos y procedimientos contables.

Con respecto a la implementación de las normas internacionales según resolución 533 del 2015, la administración realizó un diagnóstico financiero en el cual se establece como está la entidad y que impacto representativo se van a presentar en cada una de las cuentas desde el activo hasta el gasto; también se actualizó el software direccionado a las normas internacionales, se montó el manual de políticas contables sobre las normas internacionales y se están depurando los estados financieros.

El balance general del municipio de Puerto Rondón a diciembre 31 de 2017, presenta activos por valor de \$47.262.252.716, mientras que los pasivos u obligaciones ascendieron a la suma de \$7.687.630.456, y el patrimonio a \$39.486.814.668; en comparación con la vigencia anterior el activo aumentó el 0.77%, mientras que el pasivo y patrimonio disminuyeron el 1.34% y el 1.39% Respectivamente.

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



8856628 - 8856629 **FAX:** 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
[Email:contraloriadearauca@gmail.com](mailto:contraloriadearauca@gmail.com)

BALANCE GENERAL MUNICIPIO DE PUERTO RONDÓN VIGENCIA 2017

ACTIVO	VALOR \$	PASIVO	VALOR \$
ACTIVO CORRIENTE	3.052.443.502	PASIVO CORRIENTE	4.115.375.526
11-Efectivo	2.570.652.530	24-Cuentas por pagar	4.069.578.833
13-Rentas por cobrar	145.793.488	25-Obligaciones laborales y de seguridad social	45.796.693
14-Deudores	335.997.484		
ACTIVO NO CORRIENTE	44.209.809.215	PASIVO NO CORRIENTE	3.572.254.931
16-Propiedad planta y equipo	7.704.202.033	27-Pasivos estimados	3.388.182.135
17-Bienes de beneficio y uso público	34.875.311.721	29-Otros pasivos	184.072.796
19-Otros activos	1.630.295.460	TOTAL, PASIVO	7.687.630.456
		PATRIMONIO	39.486.814.669
		Utilidad del ejercicio	87.807.592
TOTAL, ACTIVO	47.262.252.717	TOTAL, PASIVO + PATRIMONIO	47.262.252.717

1.1 ACTIVO

A 31 de diciembre de 2017 se observa en el balance de la entidad que el activo corriente presenta un saldo de \$3.052.443.502 y activo no corriente de \$44.209.809.215, para un total de \$47.262.252.717, disminuyendo el 0.77% en comparación con la vigencia anterior (\$47.629.391.273).

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



8856628 - 8856629 FAX: 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
Email: contraloriadearauca@gmail.com



El pasivo a 31 de diciembre de 2017 fue de \$7.687.630.456, en comparación con la vigencia anterior aumentó el 1.34% (\$7.585.755.725), los pasivos corrientes representan el 54% del total del pasivo mientras que los no corrientes el 46%.

En cuanto al patrimonio su saldo fue de \$39.486.814.669, el cual disminuyó el 1.39% en comparación con la vigencia anterior (\$40.043.635.548).

Del análisis realizado a las cuentas que lo conforman se tiene:

1.1.1 Grupo 11 Efectivo

El efectivo de la entidad para la vigencia 2017 fue de \$2.570.652.530, el cual disminuyó considerablemente el 38.71% en comparación con la vigencia anterior (\$4.194.541.813).

- Cuenta 1105-Caja

La caja principal de la entidad presenta saldo cero a 31 de diciembre 2017, se observa que durante la vigencia presentó movimientos débito por los diferentes recaudos que existen en el municipio (impuesto predial unificado, impuesto de industria y comercio, impuesto de espectáculos públicos, impuesto de avisos; tableros y vallas, sobretasa a la gasolina, impuesto por la ocupación de vías, y sobretasa bomberil) por \$64.095.494.

El último recaudo que presenta la entidad es del 27 de diciembre de 2017, por \$59.731 depositados el 28 de diciembre así; cuenta N°47350300043-7 del Banco Agrario de Colombia \$1.489 de tasa bomberil, cuenta corriente N°0-7350-0-00058-0 Banco Agrario de Colombia \$4.170 Corporinoquia y cuenta N°0-7350-0-00669-4 Banco Agrario de Colombia \$54.072 impuesto predial.

- Cuenta 1110-Dépositos en Instituciones Financieras.

A 31 de diciembre de 2017 las cuentas referidas presentan un saldo por valor de \$2.570.652.530, clasificadas en 28 cuentas corrientes, 1 depósitos para fondos de solidaridad y redistribución del ingreso y 58 cuentas de ahorro.

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
GRUPO DE VIGILANCIA FISCAL

Su preparación y presentación en el balance se realiza de acuerdo con lo establecido en el régimen de Contabilidad Pública, su clasificación en el balance, permite identificar el nombre de la entidad financiera y su correspondiente número de cuenta presentada al máximo nivel auxiliar.

En las conciliaciones bancarias se puede observar las siguientes inconsistencias:

- Un saldo inferior de \$420.787.788 en los extractos bancarios frente a los saldos de libros de contabilidad y tesorería reportados en las conciliaciones bancarias Formulario F03 _AGR.

Estas falencias en los libros de tesorería, contabilidad y extractos bancarios generan incertidumbre al no revelar la administración saldos razonables en el grupo de efectivo, además indica la falta de conciliaciones bancarias.

BANCO O ENTIDAD FINANCIERA	CODIGO CONTABLE	CUENTA N°	DESTINACION DE LA CUENTA	SALDO INFERIOR EN EXTRACTO BANCARIO FRENTE A LIBRO DE CONTABILIDAD Y TESORERIA
BANCO AGRARIO	11100505	473500000580	Corporinoquia	1,958,148
BANCO AGRARIO	11100506	473500000739	Agrario Sgp Educacion	6,920,184
BANCO AGRARIO	11100517	373500009656	Fondo de Seguridad	20,284,805
BANCO AGRARIO	11100523	373500000329	Agrario Estampilla Procultura	11,811,198
BANCO AGRARIO	11100528	373500000105	Agrario Estampilla Adulto mayor	16,985,469
BANCO AGRARIO	11100614	473503000127	Agrario Etesa	1,988,556
BANCOLOMBIA	11100632	31714837063	Convenios	324,330
BANCOLOMBIA	11100633	31713510044	Convenios	237,621
BANCO AGRARIO	11100635	473503000437	MUNICIPIO PUERTO RONDON/SOBRETASA BOMBERIL 47350300043-7	969,431
DAVIVIENDA	11100654	506400116774	Davivienda SGR	211,240
DAVIVIENDA	11100655	506400118986	Davivienda Proposito	55,433,846

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



8856628 - 8856629 FAX: 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
Email: contraloriadearauca@gmail.com



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
GRUPO DE VIGILANCIA FISCAL

DAVIVIENDA	11100656	506400118978	Davivienda Reservas	49,833,561
DAVIVIENDA	11100658	506400119448	Convenios	1,857,477
BANCOLOMBIA	1110066	31767861080	Pago Pila	21,261,649
BANCOLOMBIA	11100664	31765009157	Centro de Integracion Ciudadana	230,710,273
TOTAL				420,787,788

- 28 cuentas bancarias inactivas que deben activarse en el portal bancario para luego cancelar en el sistema contable y entidades bancarias por \$373.632.278.

Banco Agrario Cte 928-4	\$73,714
Banco Agrario Cta 1037-3 I.C.N	\$1,916,075
Banco Agrario Cta 1075-3 P.a.b 2001	\$21,804,895
Banco Bogota Cta 137-04275-0	\$649,858
Banco Agrario Cta 082-0 Clubes Prejuveniles	\$2,081,402
Banco Agrario Cta 084-6 Fondo Local de Salud	\$3,852,451
Banco Agrario Cta 02-2 Recaudo Deguello Ganado Mayor	\$503,433
Banco Agrario Cta 028-6 Legalizacion Convenios Interadministrativos	\$52,791
Banco Agrario Cta 006-3 Legalizacion Convenio Interadministrativo	\$2,316,052
Banco Bogota Cta 137-19133-4 Municipio de Puerto Rondón	\$27,721,420
Banco Agrario Cta 012-1 Retencion en Puerto Rondon	\$10,000
Banco Agrario Cta 017-0 Alimentacion Escolar	\$5,875,664
Banco Bogota Cta 137-24974-4 Municipio de Puerto Rondon - Fondos Comunes	\$123,777
Banco Bogota Cta 137-24975-1 Municipio de Puerto Rondon Ley 418	\$105,090
Banco Agrario Cta 030-3 Libre Destinacion Funcionamiento	\$45,007
Banco Agrario Cta 031-1 Estampilla Poblacion Vulnerable	\$6,171,016
Banco agrario cta 072-1 salud Publica	\$88,510
MUNICIPIO PTO. RONDON CONVE 2450 DE 2012 INVIAS	\$195,416,141
RECURSO FONPET ESTAMPILLA 20%	\$50,520,784
Banco Bogota Cta 137-20012-7 Puente Colgante Ripial	\$4,640
Banco Agrario Cta 372-4 Restaurante Escolar	\$1,626,292
Banco Agrario Cta 4238-6 Realizacion Festival Aruco de Oro	\$572,768
Banco Agrario Cta 3101-5 Plan de Atencion Puerto Rondon	\$1,422,173
Banco Agrario Cta 200210-1 Municipio de Puerto Rondon	\$18,753
Banco Bogota Cta 171534 Aruco de Oro	\$403,257
Banco Bogota Cta 2714 Convenio 266/2008	\$36,049,568
Banco Agrario Cta 01389-8 Convenio 329/2009	\$13,879,706
Banco Agrario Cta 415-0 Convenio 400/2009	\$327,041

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



8856628 - 8856629 **FAX:** 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
Email: contraloriadearauca@gmail.com



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
GRUPO DE VIGILANCIA FISCAL

- 11 cuentas de convenio terminados sin liquidar por \$59.736.243.

Bancolombia Cta 317-706281-24 Municipio de Puerto Rondon Conv. 187/2011	\$3,193,228
Bancolombia CTA Ahorros 317-701403-93	\$1,587,833
MUNICIPIO DE PUERTO RONDON CONV NO. 205 DE 2011 317-738066-35 BANCOLOMBIA	\$8,789,478
Bancolombia CTA Ahorros 317-744-744582-31 MUNICIPIO DE PUERTO RONDON CONV 263/2011	\$5,073,140
Bancolombia CTA Ahorros 317-759-678-14 MUNICIPIO DE PUERTO RONDON CONV 247/2011	\$ 3,592,974
MUNICIPIO PUERTO RONDON CONVENIO 413 DE 2013	\$ 4,275,377
MUNICIPIO PUERTO RONDON CONVENIO 456 DE 2013	\$11,297,258
MUNICIPIO PUERTO RONDON CONVENIO 449 DE 2013	\$12,087,910
MUNICIPIO DE PUERTO RONDON - BIBLIOTECAS	\$4,477,132
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 452 DEL 2014	\$861,913
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 226 DEL 2015. ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA VIA PUERTO RONDON-LAS CRUCES.	\$ 4,500,000

- 6 cuentas canceladas en el entidad bancaria y pendientes de ajustar en el sistema contable por \$1.766.401.

MUNICIPIO PUERTO RONDON SGP LIBRE INVERSION 4-7350-3-00035-6	\$ 961,455
MUNICIPIO PUERTO RONDON SGP ARTE Y CULTURA 4-7350-3-00033-1	\$1,525
MUNICIPIO PUERTO RONDON SGP PRIMERA INFANCIA	\$ 10,000
MUNICIPIO PUERTO RONDON SGP EDUCACION 4-7350-3-00038-0	\$30,447
MUNICIPIO PUERTO RONDON SGP FUNCIONAMIENTO	\$ 746,995
MUNICIPIO PUERTO RONDON SGP LD INVERSION 47350300044-5	\$15,979

1.1.2 Grupo 13 Rentas por Cobrar

La entidad presenta en las rentas por cobrar de la vigencia actual a 31 de diciembre de 2017 un saldo de \$133.266.681 reflejados en movimientos débito por cancelación de los diferentes impuestos; Impuesto predial unificado, impuesto de industria y comercio, impuesto espectáculos públicos, impuesto de avisos, tableros y vallas, sobretasa a la gasolina, impuesto por la ocupación de vías y sobretasa bomberil.

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



8856628 - 8856629 FAX: 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
Email: contraloriadearauca@gmail.com



En cuanto a las Rentas por cobrar-vigencias anteriores, el saldo es de \$145.793.488 se observa un aumento del 584% en comparación con la vigencia 2016 (\$21.309.442). Lo que indica falta de gestión para la recuperación de esta cartera. En trabajo de campo, se observaron los oficios que la administración está enviando a los deudores con cartera de más de dos años.

1.1.3 Grupo 14 Deudores

A 31 de diciembre de 2017, por el grupo deudores la administración refleja en el balance un saldo que asciende a la suma de \$335.997.483, el cual disminuyó en un 72.31% en comparación con la vigencia 2016 (\$1.213.815.092) y distribuido así:

14	DEUDORES	SALDO
1413	TRANSFERENCIAS POR COBRAR	323,360,169
1470	OTROS DEUDORES	12,637,314

Se observa en la subcuenta 147048-Descuentos no autorizados un saldo de \$6.854.214, que viene de vigencias anteriores sin que se le haya hecho depuración alguna.

Se observa en la subcuenta 147084-Responsabilidades fiscales un saldo de \$5.783.100, que viene de vigencias anteriores sin que se le haya hecho depuración alguna.

1.1.4 Grupo 16 Propiedad Planta y Equipo

A diciembre 31 de 2017, el balance de la alcaldía de Puerto Rondón, presenta dentro del activo no corriente el grupo propiedad, planta y equipo por un valor de \$7.704.202.032, el cual aumentó un 7% en comparación con la vigencia 2016 (\$7.195.183.814).

Se observa que el municipio adquirió póliza de la Compañía de Seguros la Previsora S.A, sobre cobertura de manejo oficial, delitos contra la administración pública y fallos con responsabilidad fiscal, y póliza todo riesgo para maquinaria y equipo, de la Aseguradora Solidaria de Colombia.

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
GRUPO DE VIGILANCIA FISCAL

El grupo Propiedad Planta y Equipo de la entidad está distribuido así:

CODIGO CONTABLE	DENOMINACIÓN	VALOR
1605	TERRENOS	1,121,918,873.08
1635	BIENES MUEBLES EN BODEGA	3.00
1640	EDIFICACIONES	6,614,674,571.97
1645	PLANTAS, DUCTOS Y TUNELES	1,924,968,207.28
1650	REDES, LÍNEAS Y CABLES	323,832,885.00
1655	MAQUINARIA PLANTA Y EQUIPO	618,501,067.24
1660	EQUIPO MEDICO Y CIENTÍFICO	70,087,912.00
1665	MUEBLES ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	143,275,291.45
1670	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	142,246,431.68
1675	EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	1,207,498,362.20
1680	EQUIPO DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA	12,522,318.88
1685	DEPRECIACIÓN ACUMULADA (CR)	(3,901,750,746.09)

Del análisis de cada cuenta se tiene:

La entidad presenta saldos constantes de vigencias anteriores en las siguientes cuentas del grupo 16-Propiedad, Planta y Equipo: cuenta 1605-Terrenos, 1640-Edificaciones 1645-plantas, ductos y túneles, 1650-Redes, líneas y cables, 1655-Maquinaria y equipo, 1660-Equipo, médico y científico, 1670-Equipo de comunicación y computación, 1675-Equipo de transporte, tracción y elevación, 1680-Equipo comedor, cocina y despensa, sin que se tenga la certeza de la veracidad de los saldos reflejados en el balance por las diferentes cuentas.

- Esta observación se encuentra en plan de mejoramiento vigencia anterior, en espera que para esta vigencia se finiquite teniendo en cuenta la implementación de las Normas Internacionales de la Información Financiera (NIIF), a partir del 1 de enero de 2018.

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



8856628 - 8856629 **FAX:** 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
Email: contraloriadearauca@gmail.com



Se observan elementos en el área de almacén que fueron dados de baja con la Resolución 450 de 2016, los cuales se encuentran en proceso de eliminación.

También se observó en el taller municipal, maquinaria que fue dada de baja por obsoleta e inservible, entre las cuales una retro cargadora 426-II, una motoniveladora 670-B, un tractor John Deere- del año 1990, una combinada John Deere- año 1996 y una camioneta Ford Ranger año 2007, sin que se les haya dado el destino final conforme a la Resolución 450 de 2016 del comité de bajas.

- Esta observación se encuentra en plan de mejoramiento vigencia anterior, en espera que para esta vigencia se finiquite.

1.1.4.1 Depreciación Acumulada

La depreciación es la pérdida de la capacidad de operación por el uso, durante la vida útil de los bienes: “son depreciables las edificaciones; plantas, ductos y túneles; redes, líneas y cables; maquinaria y equipo; equipo médico y científico; muebles, enseres y equipo de oficina; equipo de comunicación y computación; equipo de transporte, tracción y elevación; y equipo de comedor, cocina, despensa y hotelería”

La alcaldía, presenta en el balance a 31 de diciembre del 2017 por la cuenta 1685- Depreciación acumulada, un valor de \$3.901.750.746 lo que indica una aplicación del 3% en comparación con la vigencia 2016.

1.1.4.2 Provisiones para Protección de Propiedades, Planta y Equipo

Inobservancia del principio de causación al no revelarse en los estados financieros la cuenta 1695- Provisiones para protección de propiedades, planta y equipo.

- Esta observación se encuentra en plan de mejoramiento vigencia anterior, en espera que para esta vigencia se finiquite teniendo en cuenta la implementación de las Normas Internacionales de la Información Financiera (NIIF), a partir del 1 de enero de 2018.





1.1.4 Grupo 17 Bienes de Uso Público e Históricos y Culturales

Grupo del activo que incluye las cuentas que representan el valor de los bienes públicos destinados para el uso y goce de los habitantes del territorio Nacional, que están orientados a generar bienestar social o a exaltar los valores culturales y preservar el origen de los pueblos y su evolución, los cuales son de dominio de la entidad contable pública. También incluye los bienes formados o adquiridos en virtud de la ejecución de los contratos de concesión.

La administración presenta en el balance a diciembre 31 de 2017, un saldo por concepto de bienes de uso público e históricos y culturales, la suma de \$34.875.311.721, el cual aumentó el 3.95% en comparación con la vigencia 2016 (\$33.548.207.923), con la siguiente clasificación por cuentas:

CODIGO CONTABLE	DENOMINACIÓN	VALOR SEGÚN CONTABILIDAD
17	BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES	34,875,311,720.91
1705	BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES- EN CONSTRUCCIÓN	8,140,809,918.42
1710	BIENES DE USO PÚBLICO EN BENEFICIO EN SERVICIO	27,684,148,527.37
1715	BIENES HISTÓRICOS Y CULTURALES-MONUMENTOS	14,232,709.00
1785	AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES DE USO PÚBLICO (CR)	(963,879,433.88)

La entidad presenta saldos constantes de vigencias anteriores en el grupo 17-Bienes de uso Público e Histórico, en las cuentas 1705-Bienes uso público históricos y culturales en construcción, 1715-Bienes históricos y culturales monumentos, sin que se tenga la certeza de la veracidad de dichos saldos.

- Esta observación se encuentra en plan de mejoramiento vigencia anterior, en espera que para esta vigencia se finiquite teniendo en cuenta la implementación de las Normas Internacionales de la Información Financiera (NIIF), a partir del 1 de enero de 2018.

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



8856628 - 8856629 **FAX:** 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
[Email:contraloriadearauca@gmail.com](mailto:contraloriadearauca@gmail.com)



1.1.5 Grupo 19 Otros Activos

A diciembre 31 de 2017, el balance del municipio de Puerto Rondón, presenta un saldo de \$1.630.295.460, en otros activos que comparados con la vigencia 2016 (\$1.456.333.192) aumentó el 11.95% y están representados así:

CODIGO CONTABLE	DENOMINACIÓN	VALOR SEGÚN CONTABILIDAD
19	OTROS ACTIVOS	1,630,295,460.47
1901	RESERVA FINANCIERA ACTUARIAL	1,605,036,407.16
1910	GASTOS DIFERIDOS	25,255,569.50
1970	INTANGIBLES	23,489,983.81
1975	AMORTIZACIÓN	(23,486,500.00)

1.2 PASIVO.

A diciembre 31 de 2017, el municipio de Puerto Rondón, presenta en su balance un pasivo por valor de \$7.687.630.456 que comparado con el de la vigencia 2016 (\$7.585.755.725) aumentó el 1.34%.

1.2.1 Grupo 24 Cuentas por Pagar

Las cuentas por pagar en la vigencia 2017 muestran un saldo de \$4.069.578.833, las cuales representan el 53% de los pasivos de la entidad; las cuentas por pagar en la vigencia auditada aumentaron el 1.44% en comparación con el año 2016 (\$4.011.498.890), su clasificación se presenta así:

CODIGO CONTABLE	DENOMINACIÓN	VALOR SEGÚN CONTABILIDAD
24	CUENTAS POR PAGAR	4,069,578,833.21
2401	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	751,689,246.21
2425	ACREEDORES	62,389,113.30
2436	RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	31,370,000.00
2450	AVANCES Y ANTICIPOS RECIBIDOS	3,125,000,000.00
2480	ADMINISTRACIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS.	99,130,473.70

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
GRUPO DE VIGILANCIA FISCAL

El saldo que presenta la cuenta 2436-Retención en la fuente e impuesto de timbre a 31 de diciembre 2017 por \$31.370.000, fue cancelado el 15 de enero 2018, así; \$5.474.000 de rete IVA y \$25.896.000 de Retención de rentas y complementarios.

La declaración de retención en la fuente correspondiente al mes de junio de 2017, fue presentada de forma extemporánea, por lo que el municipio canceló como sanción la suma de \$319.000 e intereses de mora por \$5.000, este dinero fue descontado y devuelto al municipio el 7 de agosto de 2017 por el contador público que conforme a sus funciones tenía la responsabilidad de su elaboración, presentación y pago.

- Se evidencia que la administración no realiza conciliación de los movimientos entre algunas subcuentas que componen el pasivo de la cuenta 24-cuentas por cobrar y la cuenta 51-gastos-administración.

Se observa movimiento crédito de \$16.855.189 en la subcuenta 242507-Arrendamientos, pero el mismo no concuerda con el movimiento débito de \$18.645.000 de la subcuenta 511118- Arrendamientos, observándose una diferencia de \$1.789.811.

Se observa movimiento crédito de \$51.327.812 en la subcuenta 242510-Seguros, pero el mismo no concuerda con el movimiento débito de \$54.852.944 de la subcuenta 511125- Seguros Generales, observándose una diferencia de \$3.525.132.

Se observa movimiento crédito de \$36.003.560 en la subcuenta 242520- Aportes - icbf-sena y cajas de compensación, pero el mismo no concuerda con los movimientos débito de \$34.622.960 de las subcuentas 510302-Cajas de compensación familiar \$18.482.320, 510401-Aportesal ICBF \$13.864.240 y 510402-Aportes al Sena \$2.276.400, observándose una diferencia de \$1.380.600.

Se observa movimiento crédito de \$7.221.500 en la subcuenta 242541- Aportes a escuelas técnicas esap, pero el mismo no concuerda con los movimientos débito de \$6.999.600 de las subcuentas 510403-Aportes a Esap \$2.291.445 y 510404- aportes a escuelas industriales e institutos técnicos \$4.708.155 observándose una diferencia de \$221.900.

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



8856628 - 8856629 **FAX:** 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
[Email:contraloriadearauca@gmail.com](mailto:contraloriadearauca@gmail.com)



1.2.2 Grupo 25 Obligaciones Laborales y de Seguridad Social.

En esta denominación se incluyen las cuentas representativas de las obligaciones generadas en la relación laboral en virtud de normas legales, convencionales o pactos colectivos, así como las derivadas de la administración del sistema de seguridad social integral.

Las obligaciones laborales y de seguridad social a 31 de diciembre de 2017, presentan saldo \$45.796.693.

Las cesantías de la entidad fueron canceladas el 13 de febrero 2018.

- Se evidencia que la administración no realiza conciliación de los movimientos entre algunas subcuentas que componen el pasivo de la cuenta 25- Obligaciones Laborales y de Seguridad Social y la cuenta 51-gastos-administración.

Se observa movimiento crédito de \$395.476.114 en la subcuenta 250502-Cesantías, pero el mismo no concuerda con el movimiento débito de \$70.064.207 de la subcuenta 510124- Cesantías, observándose una diferencia de \$325.411.907.

Se observa movimiento crédito de \$7.551.176 en la subcuenta 250503-Intereses sobre Cesantías, pero el mismo no concuerda con el movimiento débito de \$7.373.373 de la subcuenta 510125- Intereses sobre Cesantías, observándose una diferencia de \$177.803.

Se observa movimiento crédito de \$40.637.345 en la subcuenta 250507-Prima de navidad, pero el mismo no concuerda con el movimiento débito de \$39.093.918 de la subcuenta 510114- Prima de navidad, observándose una diferencia de \$1.543.427.

Se observa movimiento crédito de \$15.147.608 en la subcuenta 250508-Indemnizaciones, pero el mismo no concuerda con el movimiento débito de \$12.568.077 de la subcuenta 510203-Indemnizaciones, observándose una diferencia de \$2.579.531.



1.2.3 Grupo 27 Pasivos Estimados

Por el grupo 27 denominado pasivos estimados se incluyen las obligaciones a cargo de la entidad contable pública originadas en circunstancias ciertas, cuya exactitud depende de un hecho futuro. Conforme al régimen de contabilidad pública los pasivos estimados se revelan atendiendo la naturaleza del hecho que los origine y deben reclasificarse al pasivo que corresponda, cuando la circunstancia que determinó la estimación se materialice.

El Balance a diciembre 31 de 2017 presenta un saldo de pasivos estimados por \$3.388.182.134, igual saldo de la vigencia 2016, se observan movimientos de débitos y créditos por \$182.024.199.

Por el grupo de pasivos estimados se presentan las siguientes observaciones:

- Se evidencia que la administración no realiza conciliación de los movimientos entre algunas subcuentas que componen el pasivo de la cuenta 27- Pasivos estimados y la cuenta 51-gastos-administración.

Movimiento crédito de \$34.347.576 en la subcuenta 271507-Bonificaciones, pero el mismo no concuerda con el movimiento débito de \$39.093.918 de la subcuenta 510119- Bonificaciones, observándose una diferencia de \$4.746.342.

1.2.4 Grupo 29 Otros Pasivos

Por el grupo 29- Otros Pasivos, el balance del municipio presenta un saldo a 31 de diciembre de 2017 de \$184.072.796, saldo que aumentó el 1% en comparación con la vigencia 2016 (\$186.074.700), el 100% de estos pasivos son de recaudos a favor de terceros.

Se observa en el auxiliar 290580.02-Otros Pasivos-Consignaciones por identificar, un saldo que viene de años anteriores por \$91.733.960.

- Esta observación se encuentra en plan de mejoramiento vigencia anterior, en espera que para esta vigencia se finiquite teniendo en cuenta la implementación de las Normas Internacionales de la Información Financiera (NIIF), a partir del 1 de enero de 2018.

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos





1.3 PATRIMONIO

El Balance del municipio de Puerto Rondón, presenta a diciembre 31 de 2017, un patrimonio por valor de \$39.486.814.669, el cual disminuyó el 1.39% frente al patrimonio de la vigencia fiscal 2016 (\$40.043.635.548) conformado así:

CÓDIGO CONTABLE	DENOMINACIÓN	VALOR SEGÚN CONTABILIDAD
31	HACIENDA PÚBLICA	39,486,814,668.86
3105	CAPITAL FISCAL	39,486,814,668.86
3120	SUPERÁVIT POR DONACIÓN	9,782,525.00
3125	PATRIMONIO PUBLICO	144,585,646.00
3128	PROVISIONES, AGOTAMIENTO, DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES (DB)	(169,338,795.20)

1.4 EVALUACIÓN INFORME DE CONTROL INTERNO CONTABLE.

El informe anual de control interno contable del municipio de Puerto Rondón, correspondiente a la vigencia 2017, contiene la evaluación de las diferentes etapas del proceso contable, señalando las fortalezas y debilidades de la información reportada en los estados financieros, observándose fortalezas puntuales y contundentes tales como; Se presentan los informes de ley dentro de los términos establecidos, las actividades contables se ejecutan acorde con las normas y parámetros establecidos por la CGR. Se registra la totalidad de los hechos financieros y económicos atendiendo la normatividad vigente. los responsables que ejecutan los procesos conocen el régimen de contabilidad. Se cuenta con contador externo con idoneidad profesional y el sistema financiero se encuentra totalmente integrado y los estados financieros tienen una razonabilidad del 80%; entre las debilidades anotan: La entidad identifica como debilidades el poco personal a su servicio, en todas las áreas, al existir una sola secretaria denominada administrativa y financiera hace que exista sobrecarga laboral lo cual conlleva a que el área financiera de la entidad se vea recargada en tareas que muchas veces no le competen, pero que debe realizarlas con el objeto de que marche adecuadamente la entidad. falta depurar los activos fijos devolutivos de la entidad, porque ya tiene el stock y se hizo la inspección física pero falta valorizarlos. También falta reactivar más el comité de sostenibilidad contable y como recomendaciones expone Terminar el proceso de depuración y saneamiento contable del municipio, corregir la parametrización contable de cada uno de los conceptos en los diferentes módulos

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



8856628 - 8856629 FAX: 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
Email: contraloriadearauca@gmail.com



financieros y actualizar el manual de procesos y procedimientos contables. Estas debilidades y recomendaciones muy probablemente permitirán a la alta dirección adelantar acciones de mejora del proceso contable a fin de generar la información, con las características de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad a que hace referencia el marco conceptual del plan General de Contabilidad Pública.

1.5 PROCEDIMIENTOS DE CONTROL INTERNO CONTABLE

Con el propósito de lograr una información contable con las características de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad, las entidades públicas deben observar, como mínimo el siguiente elemento:

1.5.1 Depuración Contable Permanente y Sostenida

Las entidades contables públicas cuya información contable no refleje su realidad financiera, económica, social y ambiental, deben adelantar las gestiones administrativas necesarias para depurar las cifras contenidas en los estados, informes y reportes contables, de tal forma que estos cumplan las características cualitativas de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad de que trata el marco conceptual del Plan General de Contaduría Pública.

Por lo anterior, las entidades contables públicas tendrán en cuenta las diferentes circunstancias por las cuales se refleja en los estados, informes y reportes contables los saldos sin razonabilidad. También deben determinarse las razones por las cuales no se han incorporado en la contabilidad bienes, derechos y obligaciones para la entidad.

Atendiendo lo dispuesto en el Régimen de Contabilidad Pública, las entidades deben adelantar las acciones pertinentes a efectos de depurar la información contable, así como implementar los controles que sean necesarios para mejorar la calidad de dicha información.

Ante lo anterior se recomienda agilizar el programa de sostenibilidad contable que permita presentar estados financieros razonables a diciembre 31 de 2017, además de cumplir con la ley 1819 de 2016 artículo 355, saneamiento contable.





1.6 CONCLUSIONES DE LA EVALUACIÓN AL SISTEMA CONTABLE

En mi opinión, por lo evaluado y expresado en el informe, se concluye que en su conjunto los estados financieros reflejan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera del municipio de Puerto Rondón, vigencia 2017 y los resultados de sus operaciones por el año terminado, de conformidad con los principios y normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad generalmente aceptados o prescritos por el Contador General. Situación que conducen a proferir una opinión con salvedad determinada por la metodología para el proceso auditor de la Contraloría Departamental de Arauca “Guía de Auditoría Territorial”. Resolución N°114 del 25 de agosto 2016.

Recomendaciones

- Seguir oficiando a las entidades bancarias para la respectiva devolución por reciprocidad de los gravámenes.
- Se recomienda a la entidad fortalecer el área de cobro coactivo con fin de continuar con los procesos de cobro que actualmente están en curso en esa dependencia.
- Hacer los trámites pertinentes para evitar la prescripción de las obligaciones de los contribuyentes, teniendo en cuenta que los cobros, liquidaciones y vencimientos concluyen a partir de los 5 años.
- Hacer mantenimiento al área del archivo central puesto que la documentación que reposa allí, puede deteriorarse por la humedad y el comején.
- Se recomienda dar la destinación final a la maquinaria dada de baja que aún permanece en el taller por obsoleta e inservible, entre las cuales una retro cargadora 426-II, una motoniveladora 670-B, un tractor John Deere- del año 1990, una combinada John Deere- año 1996 y una camioneta Ford Ranger año 2007.

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



8856628 - 8856629 **FAX:** 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
[Email:contraloriadearauca@gmail.com](mailto:contraloriadearauca@gmail.com)



1.7 EVALUACIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO VIGENCIA 2017

Mediante el oficio CD.161-646 del 8 de agosto de 2017, le fue aprobado al municipio de Puerto Rondón, el plan de mejoramiento resultado de la auditoría realizada a los estados financieros vigencia 2016, con la connotación de dar cumplimiento al artículo 8° de la Resolución 263 de 2010, respecto a la rendición de los informes trimestrales sobre el avance y ejecución del plan de mejoramiento.

La entidad presenta el primer avance trimestral al plan de mejoramiento con el 31% el 8 de noviembre de 2017, y el 6 de abril de 2018, presenta el segundo informe extemporáneo con un avance del 43%, en el trabajo de campo se observa que el municipio mediante el proceso de la implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera-NIIF, Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), ha estado depurando y ajustando los hallazgos a subsanar por lo que el avance total del plan de mejoramiento quedó con el 74%.

Por lo anterior los hallazgos de tipo contable Grupo 17- Bienes de uso Público e Histórico y culturales, y auxiliar 290580.02 Otros pasivos que no se subsanaron el 100% por falta de depuración, deben incluirse en el nuevo plan de mejoramiento y finiquitarse en el avance del primer trimestre por ser repetitivos en plan de mejoramiento vigencias anteriores.

N°	HALLAZGOS PENDIENTES DEL PLAN DE MEJORAMIENTO VIGENCIA 2017	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO
1	La entidad presenta saldos constantes de vigencias anteriores en el grupo 17-Bienes de uso Público Históricos y culturales, en las cuentas 1705-Bienes uso público históricos y culturales en construcción \$8.140.809.918, 1715-Bienes históricos y culturales monumentos \$14.232.709, sin que se tenga la certeza de la veracidad de dichos saldos.	33%
2	Se observa en el auxiliar 290580.02-Otros Pasivos-Consignaciones por identificar, un saldo que viene de años anteriores por \$91.733.960.	0%
3	Se observa en el taller municipal, maquinaria que fue dada de baja por obsoleta e inservible, entre las cuales está; una retro cargadora 426-II, una motoniveladora 670-B, un tractor John	0%

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



8856628 - 8856629 FAX: 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
Email: contraloriadearauca@gmail.com



	Deere- del año 1990, una combinada John Deere- año 1996 y una camioneta Ford Ranger año 2007, sin que se les haya dado el destino final conforme a la Resolución 450 de 2016 del comité de bajas.	
--	---	--

1.8 EVALUACIÓN A LA CONTROVERSIA DEL INFORME PRELIMINAR DE AUDITORIA PRESENTADO POR LA ADMINISTRACIÓN Y RESPUESTA DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL

El municipio de Puerto Rondón, no presentó controversia alguna de las observaciones señaladas en el informe preliminar, por lo que no se hace evaluación, y las observaciones toman la connotación de hallazgos administrativos, determinación dada por la Contraloría Departamental de Arauca.

1.9 ESTADO DE AVANCE EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA NIIF-IFRS.

- El municipio de Puerto Rondón durante la vigencia 2017 realizó el proceso de depuración y saneamiento contable a través de la contratación de un contador externo, con el fin de tener estados financieros más razonables e iniciar con el proceso de aplicación del nuevo marco normativo de la resolución 533 de 2015 que permitiera un estado de situación financiera de apertura real y fidedigno.
- Se definieron y elaboraron las Políticas contables y fueron aprobadas y formalizadas mediante la resolución 098 de 07 de marzo de 2017.
- El municipio se encuentra en proceso de actualizar el manual de procesos y procedimientos porque en el manual versión 1, no se encuentra el proceso de depuración y saneamiento contable.
- El municipio tiene conformado el comité de sostenibilidad contable.

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



8856628 - 8856629 **FAX:** 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
[Email:contraloriadearauca@gmail.com](mailto:contraloriadearauca@gmail.com)

2. HALLAZGOS DE AUDITORIA

A continuación, se relacionan los hallazgos de la auditoria a los estados financieros vigencia 2017, del municipio de Puerto Rondón.

N°	OBSERVACIONES				NORMA VIOLADA
1	Existen en el Grupo 11 - Cuenta 1110-Dépositos en Instituciones Financieras, notorias falencias en las cuentas bancarias reportadas en la cuenta anual vigencia 2017 en el Formato F03_AGR. Cuentas bancarias:				Resolución 143 de 2009 de la Contraloría Departamental de Arauca y Ley 1819 de 2016 artículo 355.
	<ul style="list-style-type: none"> Un saldo inferior de \$420.787.788 en los extractos bancarios frente a los saldos de libros de contabilidad y tesorería reportados en 15 cuentas en las conciliaciones bancarias Formulario F03_AGR. 				
	Banco agrario	473500000580	Corporinoquia	1,958,148	
	Banco agrario	473500000739	Agrario Sgp Educacion	6,920,184	
	Banco agrario	373500009656	Fondo de Seguridad	20,284,805	
	Banco agrario	373500000329	Agrario Estampilla Procultura	11,811,198	
	Banco agrario	373500000105	Agrario Estampilla Adulto mayor	16,985,469	
	Banco agrario	473503000127	Agrario Etesa	1,988,556	
	Bancolombia	31714837063	Convenios	324,330	
	Bancolombia	31713510044	Convenios	237,621	
	Banco agrario	473503000437	47350300043-7	969,431	
	Davivienda	506400116774	Davivienda SGR	211,240	
	Davivienda	506400118986	Davivienda Proposito	55,433,846	
	Davivienda	506400118978	Davivienda Reservas	49,833,561	
Davivienda	506400119448	Convenios	1,857,477		

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
GRUPO DE VIGILANCIA FISCAL

Bancolombia	31767861080	Pago Pila	21,261,649
Bancolombia	31765009157	Centro de Integracion Ciudadana	230,710,273
<ul style="list-style-type: none"> 28 cuentas bancarias inactivas que deben activarse en el portal bancario para luego cancelar en el sistema contable y entidades bancarias por \$373.632.278. 			
Banco Agrario Cte 928-4			\$73,714
Banco Agrario Cta 1037-3 I.C.N			\$1,916,075
Banco Agrario Cta 1075-3 P.a.b 2001			\$21,804,895
Banco Bogota Cta 137-04275-0			\$649,858
Banco Agrario Cta 082-0 Clubes Prejuveniles			\$2,081,402
Banco Agrario Cta 084-6 Fondo Local de Salud			\$3,852,451
Banco Agrario Cta 02-2 Recaudo Deguello Ganado Mayor			\$503,433
Banco Agrario Cta 028-6 Legalizacion Convenios Interadministrativos			\$52,791
Banco Agrario Cta 006-3 Legalizacion Convenio Interadministrativo			\$2,316,052
Banco Bogota Cta 137-19133-4 Municipio de Puerto Rondón			\$27,721,420
Banco Agrario Cta 012-1 Retencion en Puerto Rondon			\$10,000
Banco Agrario Cta 017-0 Alimentacion Escolar			\$5,875,664
Banco Bogota Cta 137-24974-4 Municipio de Puerto Rondon - Fondos Comunes			\$123,777
Banco Bogota Cta 137-24975-1 Municipio de Puerto Rondon Ley 418			\$105,090
Banco Agrario Cta 030-3 Libre Destinacion Funcionamiento			\$45,007
Banco Agrario Cta 031-1 Estampilla Poblacion Vulnerable			\$6,171,016
Banco agrario cta 072-1 salud Publica			\$88,510
MUNICIPIO PTO. RONDON CONVE 2450 DE 2012 INVIAS			\$195,416,141
RECURSO FONPET ESTAMPILLA 20%			\$50,520,784
Banco Bogota Cta 137-20012-7 Puente Colgante Ripial			\$4,640
Banco Agrario Cta 372-4 Restaurante Escolar			\$1,626,292
Banco Agrario Cta 4238-6 Realizacion Festival Aruco de Oro			\$572,768
Banco Agrario Cta 3101-5 Plan de Atencion Puerto Rondon			

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



8856628 - 8856629 **FAX:** 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
Email: contraloriadearauca@gmail.com



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
GRUPO DE VIGILANCIA FISCAL

		\$1,422,173
Banco Agrario Cta 200210-1 Municipio de Puerto Rondon		\$18,753
Banco Bogota Cta 171534 Aruco de Oro		\$403,257
Banco Bogota Cta 2714 Convenio 266/2008		\$36,049,568
Banco Agrario Cta 01389-8 Convenio 329/2009		\$13,879,706
Banco Agrario Cta 415-0 Convenio 400/2009		\$327,041
<ul style="list-style-type: none"> • 11 cuentas de convenio terminados sin liquidar por \$59.736.243. 		
Bancolombia Cta 317-706281-24 Municipio de Puerto Rondon Conv. 187/2011		\$3,193,228
Bancolombia CTA Ahorros 317-701403-93		\$1,587,833
municipio de puerto rondon conv no. 205 de 2011 317-738066-35 bancolombia		\$8,789,478
bancolombia cta ahorros 317-744-744582-31 municipio de puerto rondon conv 263/2011		\$5,073,140
bancolombia cta ahorros 317-759-678-14 municipio de puerto rondon conv 247/2011		\$3,592,974
municipio puerto rondon convenio 413 de 2013		\$4,275,377
municipio puerto rondon convenio 456 de 2013		\$11,297,258
municipio puerto rondo convenio 449 de 2013		\$12,087,910
municipio de puerto rondon - bibliotecas		\$4,477,132
convenio interadministrativo 452 del 2014		\$861,913
convenio interadministrativo 226 del 2015. estudios y diseños de la via puerto rondon-las cruces.		\$4,500,000
<ul style="list-style-type: none"> • 6 cuentas canceladas en el entidad bancaria y pendientes de ajustar en el sistema contable por \$1.766.401. 		
Municipio puerto rondon sgp libre inversion 4-7350-3-00035-6		\$961,455
Municipio puerto rondon sgp arte y cultura 4-7350-3-00033-1		\$1,525

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



8856628 - 8856629 **FAX:** 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
Email: contraloriadearauca@gmail.com



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
GRUPO DE VIGILANCIA FISCAL

	Municipio puerto rondon sgp primera infancia	\$10,000	
	Municipio puerto rondon sgp educacion 4-7350-3-00038-0	\$30,447	
	Municipio puerto rondon sgp funcionamiento	\$\$746,995	
	Municipio puerto rondon sgp Id inversion 47350300044-5	\$15,979	
	<p>Condición: Verificadas las cuentas bancarias reportadas en la cuenta anual vigencia 2017 a través del aplicativo SIA y comparadas con la evaluación realizada en trabajo de campo, se observó que la entidad, presenta un saldo inferior de \$420.787.788, en los extractos bancarios frente a los saldos de libros de tesorería en 15 cuentas bancarias reportados en las conciliaciones bancarias, indicando así la falta de conciliación de las mismas. También se observan 28 cuentas bancarias inactivas que deben activarse en el portal bancario para luego cancelar en el sistema contable y entidades bancarias por \$373.632.278; 11 cuentas de convenio terminados sin liquidar por \$\$59.736.243 y 6 cuentas canceladas en la entidad bancaria y pendientes de ajustar en el sistema contable por \$1.766.401, además, existen depósitos sin identificar en las conciliaciones bancarias.</p> <p>Criterio: Resolución 143 de 2009 de la Contraloría Departamental de Arauca y Ley 1819 de 2016 artículo 355.</p> <p>Causa: La entidad no realizó conciliaciones bancarias de cuentas entre el libro de tesorería frente a los extractos bancarios, no ha revisado las cuentas de convenios ya terminados, no ha activado en el portal bancario las cuentas inactivas para luego retirarlas en el sistema contable y no ha identificado consignaciones bancarias, observándose así la falta de un control previo al momento de rendir la cuenta anual por parte del funcionario responsable de su rendición que le permita detectar las falencias antes de ser rendidas.</p> <p>Efecto: El hecho de no depurar y conciliar las cuentas bancarias en el formato 201703_f03 CDA SIA, denota descuido, lo que conlleva a que se pierda la confiabilidad y relevancia de la información, conduciendo a que se generen requerimientos por parte de la contraloría y al no fenecimiento de la cuenta, al igual que posibles sanciones en el evento que la observación sea reiterativa.</p>		
2	<p>No se evidencia gestión de cobro del saldo \$145.793.488, correspondiente a la cuenta 1310-Vigencias anteriores-Rentas por cobrar, producto de los ingresos tributarios del municipio.</p> <p>Condición: La administración municipal presenta en el balance a 31 de diciembre de 2017, por el grupo rentas por cobrar en la cuenta 1310- vigencias anteriores, un saldo de \$145.793.488 que aún no han recuperado, pese a</p>		<p>Ley 1819 de 2016 artículo 355.</p>

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



8856628 - 8856629 **FAX:** 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
Email: contraloriadearauca@gmail.com



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
GRUPO DE VIGILANCIA FISCAL

	<p>tener conocimiento de la importancia de la recuperación de los ingresos tributarios.</p> <p>Criterio: Ley 1819 de 2016 artículo 355.</p> <p>Causa: Falta de fortalecimiento en el área de cobro coactivo y de actividades y/o incentivos que conlleven a la recuperación de las rentas por cobrar vigencias anteriores.</p> <p>Efecto: El hecho de no presentar actividades contundentes a fin de recuperar las rentas por cobrar de vigencias anteriores y de no hacer los cobros coactivos a tiempo puede generar prescripción de las obligaciones de los contribuyentes y conllevar a un posible detrimento del patrimonio del municipio.</p>	
<p style="text-align: center;">3</p>	<p>Se observa en la subcuenta 147048-Descuentos no autorizados un saldo de \$6.854.214, que viene de vigencias anteriores sin que se le haya hecho depuración alguna.</p> <p>Se observa en la subcuenta 147084-Responsabilidades fiscales un saldo de \$5.783.100, que viene de vigencias anteriores sin que se le haya hecho depuración alguna.</p> <p>Condición: En el balance que presenta la administración a 31 de diciembre de 2017, se observa que los saldos en las subcuentas 147048-Descuentos no autorizados por \$6.854.214 y 147084-Responsabilidades fiscales por \$5.783.100 vienen reflejándose desde años anteriores, sin que la administración haya efectuado un análisis sobre la veracidad de ellos.</p> <p>Criterio: Ley 819 de 2016 artículo 355</p> <p>Causa: Falta de una efectiva depuración contable, permanente y sostenible por parte de los servidores públicos responsables del proceso contable en el municipio de Puerto Rondón, al igual que compromiso por parte de la alta dirección y un deficiente control interno.</p> <p>Efecto: El hecho de no hacer la depuración y/o verificación de los saldos de las subcuentas 147048-Descuentos no autorizados por \$6.854.214 y 147084-Responsabilidades fiscales por \$5.783.100 conlleva a que no se emitan estados financieros con los principios y normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia, situación que puede conducir a una acción disciplinaria por no llevar la contabilidad en debida forma.</p>	<p>Ley 819 de 2016 artículo 355</p>

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



8856628 - 8856629 **FAX:** 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
[Email:contraloriadearauca@gmail.com](mailto:contraloriadearauca@gmail.com)



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
GRUPO DE VIGILANCIA FISCAL

4	<p>La entidad presenta saldos constantes de vigencias anteriores en las siguientes cuentas del grupo 16-Propiedad, Planta y Equipo: cuenta 1605-Terrenos, 1640-Edificaciones 1645-plantas, ductos y túneles, 1650-Redes, líneas y cables, 1655-Maquinaria y equipo, 1660-Equipo, médico y científico, 1670-Equipo de comunicación y computación, 1675-Equipo de transporte, tracción y elevación, 1680-Equipo comedor, cocina y despensa, sin que se tenga la certeza de la veracidad de los saldos reflejados en el balance por las diferentes cuentas.</p> <ul style="list-style-type: none">• Esta observación se encuentra en plan de mejoramiento vigencia anterior, en espera que para esta vigencia se depure el grupo en general teniendo en cuenta la implementación de las Normas Internacionales de la Información Financiera (NIIF), a partir del 1 de enero de 2018. <p>Condición: La administración municipal pese a que se ha hecho en las vigencias anteriores las observaciones pertinentes por parte de la contraloría y que han sido objeto de compromisos en planes de mejoramiento por parte de la entidad, no han depurado en su totalidad los bienes que conforman el grupo contable denominado Propiedad Planta y Equipo; se siguen observando elementos en estado de obsolescencia e inservibles que se encuentran a cargo del municipio reflejados en los estados financieros, más aún no ha realizado un inventario general de los predios urbanos y rurales de propiedad del municipio.</p> <p>Criterio: Ley 1819 de 2016, artículo 355.</p> <p>Causa: Falta de funcionabilidad de una efectiva depuración contable, permanente y sostenible por parte de los servidores públicos responsables del proceso de saneamiento contable en el municipio de Puerto Rondón, los cuales no están dando cumplimiento a lo establecido en la Ley 1819 de 2016.</p> <p>Efecto: El hecho de no realizar la depuración contable que requiere el grupo contable denominado - Propiedad Planta y Equipo de la entidad, conlleva a que no se emitan estados financieros razonables y ajustado a los principios y normas prescritas por la Contaduría General de la Nación.</p>	Ley 1819 de 2016, artículo 355.
5	<p>Se evidencia que la administración no realiza conciliación de los movimientos entre algunas subcuentas que componen el pasivo de la cuenta 24-cuentas por cobrar y la cuenta 51-gastos-administración.</p> <ul style="list-style-type: none">• Movimiento crédito de \$16.855.189 en la subcuenta 242507-Arrendamientos, pero el mismo no concuerda con el movimiento débito de \$18.645.000 de la subcuenta 511118- Arrendamientos, observándose una diferencia de \$1.789.811.	Ley 1819 de 2016 artículo 355.

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



8856628 - 8856629 **FAX:** 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
[Email:contraloriadearauca@gmail.com](mailto:contraloriadearauca@gmail.com)



REPÚBLICA DE COLOMBIA
 DEPARTAMENTO DE ARAUCA
 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
GRUPO DE VIGILANCIA FISCAL

	<ul style="list-style-type: none"> • Movimiento crédito de \$51.327.812 en la subcuenta 242510-Seguros, pero el mismo no concuerda con el movimiento débito de \$54.852.944 de la subcuenta 511125- Seguros Generales, observándose una diferencia de \$3.525.132. • Movimiento crédito de \$36.003.560 en la subcuenta 242520- Aportes - icbf-sena y cajas de compensación, pero el mismo no concuerda con los movimientos débito de \$34.622.960 de las subcuentas 510302- Cajas de compensación familiar \$18.482.320, 510401-Aportesal ICBF \$13.864.240 y 510402-Aportes al Sena \$2.276.400, observándose una diferencia de \$1.380.600. • Movimiento crédito de \$7.221.500 en la subcuenta 242541- Aportes a escuelas técnicas esap, pero el mismo no concuerda con los movimientos débito de \$6.999.600 de las subcuentas 510403-Aportes a Esap \$2.291.445 y 510404- aportes a escuelas industriales e institutos técnicos \$4.708.155 observándose una diferencia de \$221.900. <p>Condición: En el balance de prueba a 31 de diciembre de 2017, comparadas las subcuentas del pasivo con las subcuentas de los gastos, existen movimientos desiguales entre sí que generan diferencias por \$6.917.443</p> <p>Criterio: Ley 1819 de 2016 artículo 355.</p> <p>Causa: Falta de conciliación entre las subcuentas del pasivo versus gastos y posterior corrección de los asientos que fueron hechos incorrectamente, antes de la emisión de los estados financieros.</p> <p>Efecto: El hecho de no hacer conciliaciones entre los movimientos de las subcuentas, conlleva a que no se emitan estados financieros con los principios y normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia, situación que genera requerimiento y configuración de observación al momento de ser evaluados los estados financieros.</p>	
<p>6</p>	<p>Se evidencia que la administración no realiza conciliación de los movimientos entre algunas subcuentas que componen el pasivo de la cuenta 25-Obligaciones Laborales y de Seguridad Social y la cuenta 51-gastos-administración.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Movimiento crédito de \$395.476.114 en la subcuenta 250502- Cesantías, pero el mismo no concuerda con el movimiento débito de \$70.064.207 de la subcuenta 510124- Cesantías, observándose una diferencia de \$325.411.907. 	<p>Ley 1819 de 2016 artículo 355.</p>

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



8856628 - 8856629 **FAX:** 8852250
 Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
 Email: contraloriadearauca@gmail.com



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
GRUPO DE VIGILANCIA FISCAL

	<ul style="list-style-type: none"> • Movimiento crédito de \$7.551.176 en la subcuenta 250503-Intereses sobre Cesantías, pero el mismo no concuerda con el movimiento débito de \$7.373.373 de la subcuenta 510125- Intereses sobre Cesantías, observándose una diferencia de \$177.803. • Movimiento crédito de \$40.637.345 en la subcuenta 250507-Prima de navidad, pero el mismo no concuerda con el movimiento débito de \$39.093.918 de la subcuenta 510114- Prima de navidad, observándose una diferencia de \$1.543.427. • Movimiento crédito de \$15.147.608 en la subcuenta 250508-Indemnizaciones, pero el mismo no concuerda con el movimiento débito de \$12.568.077 de la subcuenta 510203-Indemnizaciones, observándose una diferencia de \$2.579.531. <p>Condición: En el balance de prueba a 31 de diciembre de 2017, comparadas las subcuentas del pasivo grupo 25- obligaciones laborales y de seguridad social integral y los gastos que las causaron grupo 51-gastos-administración, existen movimientos diferentes entre algunas subcuentas que componen estos dos grupos por \$329.712.668.</p> <p>Criterio: Ley 1819 de 2016 artículo 355.</p> <p>Causa: Falta de conciliación entre las subcuentas del pasivo versus gastos y posterior corrección de los asientos que fueron hechos incorrectamente, antes de la emisión de los estados financieros.</p> <p>Efecto: El hecho de no hacer conciliaciones entre los movimientos de las subcuentas, conlleva a que no se emitan estados financieros con los principios y normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia, situación que genera requerimiento y configuración de observación al momento de ser evaluados los estados financieros.</p>	
7	<p>Se evidencia que la administración no realiza conciliación de los movimientos entre algunas subcuentas que componen el pasivo de la cuenta 27- pasivos estimados y la cuenta 51-gastos-administración.</p> <p>movimiento crédito de \$34.347.576 en la subcuenta 271507-bonificaciones, pero el mismo no concuerda con el movimiento débito de \$39.093.918 de la subcuenta 510119- bonificaciones, observándose una diferencia de \$4.746.342.</p> <p>Condición: En el balance de prueba a 31 de diciembre de 2017, comparados los movimientos entre los créditos de pasivos estimados y el movimiento del débito obligaciones laborales y de seguridad social integral de la contrapartida</p>	Ley 1819 de 2016 artículo 355.

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



8856628 - 8856629 **FAX:** 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
Email: contraloriadearauca@gmail.com



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
GRUPO DE VIGILANCIA FISCAL

<p>se observan diferencias entre sí, sin que la administración haya efectuado un análisis sobre la veracidad de estos movimientos.</p> <p>Criterio: Ley 1819 de 2016 artículo 355.</p> <p>Causa: Falta de conciliación entre las subcuentas del crédito del pasivo cuentas por pagar y el débito obligaciones laborales y de seguridad social integral y posterior corrección de los asientos que fueron hechos incorrectamente, antes de la emisión de los estados financieros.</p> <p>Efecto: El hecho de no hacer conciliaciones entre los movimientos de las subcuentas, conlleva a que no se emitan estados financieros con los principios y normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia, situación que genera requerimiento y configuración de observación al momento de ser evaluados los estados financieros.</p>	
--	--

JANETH MARÍA GARCÍA
Profesional Universitaria
Auditora- G.V.F.

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



8856628 - 8856629 **FAX:** 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
Email: contraloriadearauca@gmail.com